INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 06 / 2020

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09 / 2020 – ID. N° 377.291

"SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS"

SEGUNDO LLAMADO

1. INTRODUCCIÓN.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de agosto de dos mil veinte, siendo las nueve horas y cuarenta minutos, se da inicio al presente Acto en la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, sito en la calle 14 de Mayo N° 529 esquina Oliva; se reúne el Comité de Evaluación conformado según Resolución de Presidencia N° 02/2020, con la presencia de los siguientes integrantes: **Abg. Sara Jazmín León Criscioni, Directora General de la Dirección General Ejecutiva, Abg. Guillermo Javier Acosta Pérez, Director General de la Dirección General de Asesoría Jurídica y Paolo Ramón Giovanni Riquelme Troche, Coordinador Administrativo de la Dirección General de Administración y Finanzas,** a los efectos de realizar el análisis y evaluación de la oferta presentada en cuanto a las documentaciones, especificaciones técnicas y toda normativa aplicable, inherentes al llamado a **Contratación Directa N° 09/2020 "Servicio de Fotocopiado para el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados" – Segundo Llamado**, proceso identificado según Expediente N° 307727, PAC N° 377291 y con el fin de que el resultado del presente Análisis, sea el más conveniente para los intereses del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

2. ANTECEDENTES

- **P.A.C. N°:** 377.291.
- **Disponibilidad Presupuestaria:** Los fondos previstos para el presente proceso de contratación serán imputados al Objeto del Gasto 260 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES", que se encuentra aprobado para el presente ejercicio fiscal según la Ley N° 6469/2020 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020".
- **Forma de Adjudicación:** Por el Total.
- **Contrato Abierto:** Si, por Monto.

  Monto Mínimo: 22.500.000 Monto Máximo: 45.000.000
- **Fecha de publicación del Llamado en el SICP:** 20 de julio de 2020.
- **Oferentes Invitados:**

ABG. GUILLERMO ACOSTA PEREZ
Director General Jurídico
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Abg. Sara León Criscioni
Directora General Ejecutiva

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 06 / 2020

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09 / 2020 – ID. N° 377.291

"SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS"

SEGUNDO LLAMADO

NOMBRE	RUC N°
TECNOLOGIA PLANIFICADA (TECNOPLAN) S.A.	80034600-9
J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.	80001490-1
ENTERPRISE S.R.L.	80001364-6
DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	80013889-9
OLI SERVICE S.R.L.	80021141-3
COPI MAS S.R.L.	80005392-3

- **Adendas:**

  Adenda N° 1 de fecha 09 de junio de 2020 y **Adenda N° 2** de fecha 20 de julio de 2020.

- **Miembros del Comité de Evaluación:** Abg. Sara Jazmín León Criscioni, Directora General de la Dirección General Ejecutiva, Abg. Guillermo Javier Acosta Pérez, Director General de la Dirección General de Asesoría Jurídica; y Paolo Ramón Giovanni Riquelme Troche, Coordinador Administrativo de la Dirección General de Administración y Finanzas, designados según Resolución de Presidencia N° 02/2020.

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

La Unidad de Operativa de Contratación de la institución, luego de realizar una prórroga y según Adenda N° 2 de fecha 20 de julio de 2020, llevó a cabo el Acto Público de Apertura de Oferta en el marco de la Contratación Directa N° 09/2020 "Servicio de Fotocopiado para el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados" – Segundo Llamado, en fecha 27 de julio de 2020.

En dicha ocasión, se presentó un sólo oferente por lo que de igual manera se procedió a la apertura de la oferta, según lo estipulado en el Artículo 34 inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y detallado a continuación:

OFERENTE	R.U.C	MONTO OFERTADO
DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	80013889-9	Gs. 90

ABG. GUILLERMO ACOSTA PEREZ
Director General Jurídico
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Abg. Sara León Criscioni
Directora General Ejecutiva

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

PRT/C.E.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 06 / 2020

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09 / 2020 – ID. N° 377.291

"SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS"

SEGUNDO LLAMADO

3.1. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Se señala que en el Acto de Apertura de Ofertas no se dejó asentada ninguna observación.

4. ANALISIS Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Que, en la segunda fecha para la apertura de sobres, sólo se presentó una única oferta y considerando la Resolución D.N.C.P. N° 5695/2019 de fecha 30 de diciembre de 2019, transcribimos lo dispuesto en el Art. 30 en su primer párrafo, que establece: ***Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado.***

Si en la segunda fecha prevista para la apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, se podrá proceder a una última prórroga, luego de lo cual la convocante abrirá y evaluará todas las ofertas presentadas, de conformidad lo dispuesto en los artículos 26 y 28 de la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Si pese a la prórroga o las prórrogas, no se pudiere adjudicar, se declarará desierto el proceso conforme las disposiciones contenidas en el Art. 30 la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

En tal sentido, transcribimos lo dispuesto en el Art. 34 inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que establece: ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;***

ABG. GUILLERMO ACOSTA PEREZ
Director General Jurídico
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Abg. Sara León Cuscioni
Directora General Ejecutiva

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

PRT/C.E.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 06 / 2020

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09 / 2020 – ID. N° 377.291

"SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS"

SEGUNDO LLAMADO

De conformidad a las disposiciones legales señaladas anteriormente, este Comité procede a la verificación de los documentos sustanciales de la oferta presentada por **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, siendo la única oferta susceptible de analizar para el presente proceso de contratación. Dicho análisis se realiza de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 2992/2019, observándose lo siguiente:

N°	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
1	El formulario de Oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.	**CUMPLE**
2	La Garantía de mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	**CUMPLE**
3	Los documentos que acrediten la existencia del oferente.	**CUMPLE (*)**
4	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	**CUMPLE (*)**

OBS: (*) Documento verificado a través de la Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), presentado por el oferente, que actualmente se encuentra ACTIVO.

RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

Dando cumplimiento a lo dispuesto a la Resolución N° 849/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y considerando la Calificación Legal establecida en el inciso a) del numeral 30 del Anexo B "Datos de la Contratación", el cual forma parte de la Carta de Invitación. El Comité de Evaluación procede a verificar la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En tal sentido, se realizan las consultas correspondientes a través de los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1.626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, constatándose lo siguiente:

ABG. GUILLERMO ACOSTA PEREZ
Director General Jurídico
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Abg. Sara León Criscioni
Directora General Ejecutiva

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 06 / 2020

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09 / 2020 – ID. N° 377.291

"SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS"

SEGUNDO LLAMADO

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	C.I.C. N°	OBSERVACIÓN
JOSE MANUEL FLECHA COSP	698.987	NO REGISTRA DATOS
SERGIO GUSTAVO PEREZ BENITEZ	394.226	NO REGISTRA DATOS
ROCIO INES FLECHA COSP	619.911	NO REGISTRA DATOS

Una vez analizados a todos los Miembros del Directorio, el Comité de Evaluación corrobora a través del Portal https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico, que el oferente está habilitado para presentar su oferta.

5. VERIFICACION DE PLANILLA DE PRECIOS Y COMPARACIÓN CON LOS MONTOS ESTIMADOS.

De conformidad al artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, se procede a la verificación de la planilla de precios presentada por la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., quien cumple con la documentación de carácter sustancial. Asimismo, el Comité de Evaluación, procede a verificar los precios ofertados del oferente, según los precios referenciales establecidos para el presente llamado, los cuales fueron obtenidos utilizando el método establecido en la Resolución DNCP N° 1890/20 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03" y considerando el Dictamen Unidad Operativa de Contratación N° 10/2020.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cantidad	Precio Referencial			DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
						Precio unitario referencial	25% por debajo	15% por encima	Precio Unitario
1	82121701-001	Servicio de fotocopiado	Unidad	UNIDAD	1	108	81	124	90
TOTALES									90

Considerando lo detallado anteriormente, se constata que el precio presentado por el oferente DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., se encuentran dentro del rango de variación de precios establecido. Asimismo, cabe señalar que no se visualizan errores aritméticos.

ABG. GUILLERMO ACOSTA PEREZ
Director General Jurídico
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Abg. Sara León Crisciani
Directora General Ejecutiva

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

PRT/C.E.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 06 / 2020

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09 / 2020 – ID. N° 377.291

"SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS"

SEGUNDO LLAMADO

6. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Se decide por unanimidad no aplicar el margen de preferencia a los productos, servicios y empleo nacional, considerando que contamos con una sola oferta susceptible de evaluar.

7. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN.

El Comité procede al análisis y verificación de los Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, conforme a lo establecido en el inciso e) del numeral 30 del Anexo B "Datos de la Contratación". Asimismo, se realizará la verificación de la Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica, establecidas en los incisos f), g) y h), respectivamente.

El Comité también procederá a verificar el cumplimiento con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Anexo C de la Carta de Invitación, señalando que las mismas fueron modificadas según Adenda N° 1.

7.1. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES:

El Comité procede a realizar la verificación del cumplimiento por parte del oferente, en cuanto a los requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación, establecidos en el inciso e) del numeral 30 del Anexo B "Datos de la Contratación", constatándose lo siguiente:

REQUISITOS DOCUMENTALES	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	**Cumple (*)**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	**No Aplica**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**No Aplica**

ABG. GUILLERMO AGOSTA PEREZ
Director General Jurídico
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Abg. Sara León Criscioni
Directora General Ejecutiva

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 06 / 2020

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09 / 2020 – ID. N° 377.291

"SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS"

SEGUNDO LLAMADO

REQUISITOS DOCUMENTALES	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**Cumple (*)**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	**Cumple (*)**
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**Cumple (*)**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	**Cumple (*)**

OBS: (*) Documento verificado a través de la Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), presentado por el oferente, que actualmente se encuentra ACTIVO.

Con respecto a la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19; el Oferente ha presentado copia autenticada del A.I. N° 194 de fecha 8 de junio de 2020, que en su parte resolutiva establece entre otros:

DAR TRÁMITE a la acción presentada por el **Abogado ROBERT MONTE DOMECQ** en representación de la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. y los Señores JOSÉ MANUEL FLECHA COSP, SERGIO GUSTAVO PEREZ BENITEZ y ROCIO FLECHA COSP, en contra del Art. 1° de la Ley N° 6355 "QUE MODF. LOS ART. 1°, 3°, 4°, 7°, 13° Y 21° DE LA LEY N° 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ART. 104 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DE LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS, ACTIVO Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y AMPLÍA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03", SUS MODF. Y NORMAS RESPALDATORIAS.----------

Cabe señalar, que la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. ha remitido también, copia autenticada del A.I. N° 195 de fecha 8 de junio de 2020, que en su parte resolutiva establece entre otros:

ABG. GUILLERMO ACOSTA PEREZ
Director General Jurídico
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Abg. Sara León Cuscioni
Directora General Ejecutiva

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

PRT/C.E.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 06 / 2020

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09 / 2020 – ID. N° 377.291

"SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS"

SEGUNDO LLAMADO

HACER LUGAR a la suspensión de efectos del Art. 1° de la Ley N° 6355 "QUE MODF. LOS ART. 1°, 3°, 4°, 7°, 13° Y 21° DE LA LEY N° 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ART. 104 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DE LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS, ACTIVO Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y AMPLÍA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03", SUS MODF. Y NORMAS RESPALDATORIAS; en relación a la parte accionante, hasta tanto sea resuelta la presente acción de inconstitucionalidad planteada.----------

7.2. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

El Comité procede a realizar la verificación del cumplimiento por parte del oferente, en cuanto a la Capacidad Financiera, establecida en el inciso f) del numeral 30 del Anexo B "Datos de la Contratación", constatándose lo siguiente:

7.2.1. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de últimos 3 años, 2016, 2017 y 2018.

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.					
CUENTAS	**Balance General 2016**	**Balance General 2017**	**Balance General 2018**	**PROMEDIO**	
Activo Corriente	37.033.716.996	39.980.961.476	48.208.144.423	41.740.940.965	
Pasivo Corriente	18.900.242.207	19.218.502.803	25.033.819.961	21.050.854.990	
RATIO DE LIQUIDEZ	1,96	2,08	1,93	**1,98**	**CUMPLE**

7.2.2. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de últimos 3 años, 2016, 2017 y 2018.

ABG. GUILLERMO ACOSTA PEREZ
Director General Jurídico
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Abg. Sara León Cuscoi
Directora General Ejecutiva

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 06 / 2020

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09 / 2020 – ID. N° 377.291

"SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS"

SEGUNDO LLAMADO

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.					
CUENTAS	**Balance General 2016**	**Balance General 2017**	**Balance General 2018**	**PROMEDIO**	
Pasivo Total	28.513.310.497	26.259.758.275	30.549.558.760	28.440.875.844	
Activo Total	51.715.269.837	53.777.744.041	63.075.197.336	56.189.403.738	
ENDEUDAMIENTO	0,55	0,49	0,48	**0,51**	**CUMPLE**

7.2.3. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio de últimos 3 años, 2016, 2017 y 2018, no deberá ser negativo.

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.					
CUENTAS	**Balance General 2016**	**Balance General 2017**	**Balance General 2018**	**PROMEDIO**	
Resultado del Ejercicio	2.895.606.837	5.127.967.067	6.385.490.656	4.803.021.520	
Capital	14.134.524.000	15.550.024.000	18.550.024.000	16.078.190.667	
RENTABILIDAD	20%	33%	34%	**30%**	**CUMPLE**

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD FINANCIERA	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	**Cumple (*)**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 Y 2018 para contribuyente de IRACIS	**Cumple**

OBS: (*) Documento verificado a través de la Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), presentado por el oferente, que actualmente se encuentra ACTIVO.

ABG. GUILLERMO A. COSTA PEREZ
Director General Jurídico
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Abg. Sara León Cuscioni
Directora General Ejecutiva

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

PRT/C.E.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 06 / 2020

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09 / 2020 – ID. N° 377.291

"SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS"

SEGUNDO LLAMADO

7.3. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA:

El Comité procede a realizar la verificación del cumplimiento por parte del oferente, en cuanto a la Experiencia, establecida en el inciso g) del numeral 30 del Anexo B "Datos de la Contratación", constatándose lo siguiente:

7.3.1. Solicitud de documentos al oferente:

De conformidad al Artículo 62 del Decreto N° 2992/2019 "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2051/2003, «De Contrataciones Públicas», y su modificatoria la Ley N° 3439/2007", el Comité de Evaluación a través de su Nota C.E. N° 07/2020 de fecha 29 de julio de 2020, solicita a la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., la presentación de como mínimo 5 copias de Facturas, Contratos u Orden de Servicio donde conste que han realizado Alquiler de Fotocopiadora a entes Públicos y/o Privados del ejercicio fiscal 2018 y/o 2019 y que el plazo establecido para la remisión de los mismos, es hasta las 09:00 hs., del día viernes 07 de agosto de 2020.

Que, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos del día miércoles cinco de agosto del corriente año, el Comité decide pasar a cuarto intermedio y posponer la presente evaluación de oferta, hasta las nueve horas del día martes once de agosto del corriente año.

Que, siendo las nueve horas del día martes once de agosto del corriente año, el Comité reanuda la sesión, a fin de continuar con la evaluación de la oferta presentada.

7.3.2. Respuesta del oferente:

La empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., en fecha 6 de agosto del corriente año ha presentado cinco (5) copias de contratos y veinte y siete (27) copias facturas donde consta que han realizado Alquiler de Fotocopiadora a entes públicos dentro del Ejercicio Fiscal 2018 y 2019.

ABG. GUILLERMO ACOSTA PEREZ
Director General Jurídico
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Abg. Sara León Criscioni
Directora General Ejecutiva

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 06 / 2020

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09 / 2020 – ID. N° 377.291

"SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS"

SEGUNDO LLAMADO

POSTURA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:

Considerando las documentaciones remitidas y el plazo de presentación de las mismas, el Comité de Evaluación señala que el oferente DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., ha cumplido satisfactoriamente con lo requerido. En tal sentido, procede a continuar con la verificación de la experiencia requerida, constatándose lo siguiente:

EXPERIENCIA REQUERIDA	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
El oferente deberá contar con una antigüedad mínima de 2 (dos) años en el ramo de Alquiler de Fotocopiadora. Para demostrar el cumplimiento de este punto, el oferente deberá presentar como mínimo 5 copias de Facturas, Contratos u Orden de Servicio donde conste que el Oferente ha realizado alquiler de Fotocopiadora a entes Públicos y/o Privados del ejercicio fiscal 2018 y/o 2019, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total de la oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido en el año 2018 y/o 2019.	**Cumple**
Demostrar la experiencia en [servicio de fotocopiado] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: Indicar N° de años años.2018 y/o 2019.	**Cumple**

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA EXPERIENCIA REQUERIDA	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
Constancia de RUC emitida por la SET.	**Cumple (*)**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**Cumple**

OBS: (*) Documento verificado a través de la Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), presentado por el oferente, que actualmente se encuentra ACTIVO.

ABG. GUILLERMO ACOSTA PEREZ
Director General Jurídico
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Abg. Sara León Criscioni
Directora General Ejecutiva

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

PRT/C.E.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 06 / 2020

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09 / 2020 – ID. N° 377.291

"SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS"

SEGUNDO LLAMADO

7.4. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA:

El Comité procede a realizar la verificación del cumplimiento por parte del oferente, en cuanto a la Capacidad Técnica, establecida en el inciso h) del numeral 30 del Anexo B "Datos de la Contratación", constatándose lo siguiente:

CAPACIDAD TÉCNICA	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
Certificado de calidad ISO 9001:2000 (o superior) vigente de los equipos ofertados para el servicio.	**Cumple**
Declaración Jurada por la que manifieste que cuenta con stock permanente de partes, repuestos, tóner, cilindros originales, así como asistencia técnica permanente y especializada en caso de necesidad.	**Cumple**
Presentar documentos en donde conste que el oferente cuenta con al menos 3 (tres) técnicos con Certificación del Fabricante.	**Cumple**
Presentar Declaración Jurada donde conste que el oferente cuenta con como mínimo 5 (cinco) Técnicos capacitados en los equipos que ofrecen (equipos de impresoras multifunción).	**Cumple**
Los técnicos propuestos para el servicio de mantenimiento deban pertenecer a la nómina permanente del oferente, al efecto se deberá presentar aporte vigente a IPS demostrado a través de la planilla de IPS con una antigüedad mínima de 6 (seis) meses.	**Cumple**

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
Certificado de calidad ISO 9001:2000 (o superior) vigente de los equipos ofertados para el servicio.	**Cumple**
Declaración Jurada por la que manifieste que cuenta con stock permanente de partes, repuestos, tóner, cilindros originales, así como asistencia técnica permanente y especializada en caso de necesidad.	**Cumple**
Declaración jurada en donde conste que el oferente cuenta con al menos 3 (tres) técnicos con Certificación del Fabricante.	**Cumple**

ABG. GUILLERMO ACOSTA PEREZ
Director General Jurídico
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Abg. Sara León Criscioni
Directora General Ejecutiva

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 06 / 2020

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09 / 2020 – ID. N° 377.291

"SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS"

SEGUNDO LLAMADO

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
Declaración Jurada donde conste que el oferente cuenta con como mínimo 5 (cinco) Técnicos capacitados en los equipos que ofrecen (equipos de impresoras multifunción).	**Cumple**
Nómina permanente del oferente, al efecto se deberá presentar aporte vigente a IPS demostrado a través de la planilla de IPS con una antigüedad mínima de 6 (seis) meses.	**Cumple**

7.5. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El Comité procede al análisis de la oferta presentada por la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., a fin de verificar su cumplimiento con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Anexo C de la Carta de Invitación, señalando que las mismas fueron modificadas según Adenda N° 1, constatándose que:

Conforme a las documentaciones obrantes en la oferta presentada por la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., se verificó que la misma **CUMPLE** con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante para el presente proceso de contratación.

8. RECOMENDACIÓN.

Que, a mérito de las consideraciones señaladas precedentemente, el Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al Artículo Nº 67 del Decreto Nº 2992/2019 "Por el cual se Reglamenta la Ley Nº 2051/03 , «De Contrataciones Públicas», y su modificatoria la Ley N° 3439/2007", **recomendando ADJUDICAR a la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. con RUC N° 80013889-9,** el proceso de **Contratación Directa N° 09/2020 "Servicio de Fotocopiado para el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados" – Segundo Llamado, proceso identificado según PAC N° 377.291**, por cumplir con las documentaciones sustanciales, con los requisitos documentales, con la capacidad financiera, experiencia, capacidad técnica y especificaciones técnicas solicitadas para el presente proceso de contratación.

ABG. GUILLERMO ACOSTA PEREZ
Director General Jurídico
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Abg. Sara León Cristoni
Directora General Ejecutiva

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 06 / 2020

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09 / 2020 – ID. N° 377.291

"SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS"

SEGUNDO LLAMADO

Salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad.

No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el acto, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día once de agosto del año dos mil veinte.

ABG. GUILLERMO ACOSTA PEREZ
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica

ABG. SARA LEÓN CRISCIONI
Directora General
Dirección General Ejecutiva

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
Dirección General de Administración y Finanzas